

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9825** CAJINSA, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CAJINSA, S.L.  
DESARROLLO Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA MADROÑOS 23, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil CAJINSA, S.L. celebrada en fecha 7 de agosto de 2014, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de ésta, y la división de su patrimonio en dos partes, siendo beneficiarias de esta escisión las sociedades de nueva creación (i) CAJINSA, S.L. (ex artículo 418.2 Reglamento del Registro Mercantil) y (ii) Desarrollo y Promoción Inmobiliaria Madroños 23, S.L. (las sociedades beneficiarias), en los términos establecidos en el proyecto de escisión aprobado, en cumplimiento del artículo 30 en relación con los artículos 73 y 74 de la LME.

Las referidas sociedades beneficiarias se constituirán simultáneamente, y como consecuencia de la escisión total de CAJINSA, S.L., todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Las sociedades beneficiarias recibirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Escisión que fue formulado y suscrito en fecha 6 de agosto de 2014 por el órgano de administración de CAJINSA, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado, así como el Balance de Escisión. Asimismo, se informa a los acreedores que podrán oponerse a la escisión acordada por la Junta general, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 7 de agosto de 2014.- Doña María del Rosario Marcos Rodríguez-Arias, Administradora única.

ID: A140043356-1